

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-164-2015

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO ACUEDUCTO DE IBAGUE, NUEVO SISTEMA QUEBRADA CAY, EN LA CIUDAD DE IBAGUE”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.9. del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la convocatoria y en el cronograma de la misma, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, desde el tres (3) de diciembre de 2015 hasta el dieciséis (16) de diciembre de dos mil quince (2015).

Durante dicho periodo los interesados en la Convocatoria, presentaron las siguientes observaciones:

1) Observación DIANA GUTIERREZ; ONEMA INGENIERIA., a través de correo electrónico del 9 de diciembre de 2015, así:

En la experiencia habilitante se solicita uno máximo tres contratos, se solicita aclarar si los tres contratos deberán cumplir con todos los requisitos habilitantes, o es posible presentar hasta tres contratos por cada requisito habilitante?

Respuesta

Una vez revisada la observación, se informa que de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia es con MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS con los que se debe acreditar el total de la experiencia específica solicitada.

Se solicita ampliar el número de certificaciones para acreditar experiencia con el objeto de permitir la concurrencia al proceso de un mayor número de oferentes, lo anterior en cumplimiento del Art. 5°. DE LA LEY 1150 DE 2007.

Respuesta

Una vez revisada la observación, se informa que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 de los Términos de Referencia "REGIMEN JURIDICO APLICABLE" el presente proceso se rige por el régimen de la contratación privada contenido en el Código Civil, el Código de Comercio y demás normas aplicables a la materia; adicionalmente se considera que el número de contratos solicitados para acreditar la experiencia específica es suficiente y garantiza la pluralidad de oferentes; así las cosas no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

Para el presente proceso no se tiene en cuenta la experiencia donde la participación del interesado haya sido como subcontratista; sin embargo en el caso de un contrato por la instalación de tubería CCP, si la experiencia se encuentra avalada por la entidad estatal, está podría ser tomada en cuenta como experiencia habilitante?

Respuesta

Una vez revisada la observación, se informa que teniendo en cuenta la etapa en la que se encuentra la presente convocatoria, no es posible realizar evaluaciones previas a certificaciones, sin embargo se aclara que será el proponente el que garantice que para acreditar la experiencia específica da total cumplimiento a lo establecido en el numeral **3.2.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.**

Se solicita permitir las certificaciones en calidad de subcontrato toda vez que la misma deriva de la ejecución de relaciones contractuales con particulares; lo anterior, con el objeto de permitir una mayor participación de oferentes, lo anterior en cumplimiento del Art. 5º. DE LA LEY 1150 DE 2007.

Respuesta

En atención a su solicitud nos permitimos informar que los contratos se celebran intuitu personae, por cuanto, el contratista es elegido en consideración a que sus condiciones objetivas (experiencia, organización, equipos, plazos y precios ofrecidos, hábitos de cumplimiento, entre otros), son los más favorables a la administración, y por lo tanto, es interés de la administración y para los fines que esta persigue con la contratación del proyecto que en sus procesos de contratación que quien acredite la experiencia sea directamente el contratista, en consecuencia, no se aceptan experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, el proceso contractual está estructurado de manera que se garantiza la pluralidad de oferentes, así mismo la experiencia solicitada en el numeral 3.2.3.1 de los Términos de Referencia, EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, permite la acreditación a través de contratos suscritos con entidades públicas o con contratos suscritos entre particulares.

En consecuencia, no se acepta la solicitud

En el presente proceso se pide como experiencia específica “La sumatoria de las longitudes de los contratos aportados para acreditar experiencia específica en Instalación de tuberías para acueducto en concreto reforzado con cilindro de acero (CCP) y/o en hierro dúctil (HD), deberá ser igual o superior a 2500 metros y con un diámetro igual o superior a 12” (300 mm)”.

Solicitamos disminuir este factor calificador a 2.000 metros de tubería en un diámetro igual o superior a 12” (300mm).

Respuesta

Una vez revisada la observación, se informa que la entidad considera que las cantidades y especificaciones solicitada para acreditar la experiencia específica del proponente se encuentran acordes al objeto del proyecto a contratar y además garantizan la pluralidad de oferentes, por tal motivo no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

2) Observación LICITACIONES CONSTRUCCIONES BOGOTA, presentada por correo electrónico el 10 de diciembre de 2015

“Nos dirigimos(sic) a ustedes con el fin de demostrar nuestro desacuerdo con la experiencia referente al numeral c de 3.2.3.1 pues consideramos que se está limitando considerablemente la participación teniendo en cuenta que la experiencia requerida es “CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO PARA **ACUEDUCTOS**”, (subrayado y negrita nuestro) y que Acueducto, según los mismos pliegos de condiciones, se define como:

“ACUEDUCTO 1: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

Para el presente proceso, se entiende como acueductos, al sistema de abastecimiento de agua para una población, que **corresponde el conjunto de obras, equipos y materiales utilizados para la captación, aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua potable para consumo humano**” (el subrayado y negrita es nuestro)

Lo anterior implica que no sólo desarenadores y/o bocatomas hacen parte del sistema, por lo que cordialmente solicitamos, en aras de permitir la pluralidad de oferentes y ser consecuentes con la definición de los términos de referencia, ampliar la experiencia referente al numeral c de 3.2.3.1.”

Respuesta:

Una vez revisada la observación se informa que teniendo en cuenta que la experiencia específica a solicitar por las entidades en los procesos de contratación, deben guardar coherencia con las obras a desarrollar; y que para el presente proyecto los componentes de Bocatoma y Desarenador son las únicas estructuras en concreto reforzado a construir, las cuales por la particularidad del proyecto tienen un componente especial en el manejo de agua para su construcción, no se tendrán en cuenta otras estructuras en concreto reforzado diferentes así hagan parte de un sistema de acueducto; así las cosas no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

3) Observación DIANA GUTIERREZ, ONEMA INGENIERIA. presentada por correo electrónico el 10 de diciembre de 2015

“En la experiencia solicitada se pide concreto para Bocatomas y desarenadores, tenemos un contrato donde se realizaron estas obras pero el concreto esta detallado como concreto para obras hidráulicas. Por lo que solicitamos se tenga en cuenta experiencia en concreto para obras hidráulicas.”

Respuesta:

Una vez revisada la observación se informa que teniendo en cuenta que la experiencia especifica a solicitar por las entidades en los procesos de contratación, deben guardar coherencia con las obras a desarrollar; y que para el presente proyecto los componentes de Bocatoma y Desarenador son las únicas estructuras en concreto reforzado a construir, las cuales por la particularidad del proyecto tienen un componente especial en el manejo de agua para su construcción, no se tendrán en cuenta otras estructuras en concreto reforzado diferentes así hagan parte de un sistema de acueducto; así las cosas no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

4) Observación Leydi Arenas. presentada por correo electrónico el 11 de diciembre de 2015

*“REVISANDO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ENCONTRAMOS EN EL NUMERAL 3.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE LITERAL C, DONDE SE SOLICITA La sumatoria de metros cúbicos de concreto reforzado para acreditar la experiencia especifica en un volumen igual o superior a 200 metros cúbicos y requeridos únicamente en los componentes tales como: **bocatomas y/o desarenadores.**”*

SOLICITAMOS A LA ENTIDAD AMPLIAR LOS COMPONENTES DE ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO PARA ACUEDUCTO TALES COMO DEPOSITO O DECANTADORES, ETC. ESTO ES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PLURALIDAD DE LOS POSIBLES OFERENTES.”

Respuesta:

Una vez revisada la observación se informa que teniendo en cuenta que la experiencia especifica a solicitar por las entidades en los procesos de contratación, deben guardar coherencia con las obras a desarrollar; y que para el presente proyecto los componentes de Bocatoma y Desarenador son las únicas estructuras en concreto reforzado a construir, las cuales por la particularidad del proyecto tienen un componente especial en el manejo de agua para su construcción, no se tendrán en cuenta otras estructuras en concreto reforzado diferentes así hagan parte de un sistema de acueducto; así las cosas no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

5) Observación MARIA ALESSANDRA RODRIGUEZ ; ESPINA Y DELFIN COLOMBIA., a través de correo electrónico del 14 de diciembre de 2015, así:

Realizando la revisión del presupuesto, observamos que los precios de suministro de tubería y accesorios de CCP de la convocatoria están por debajo del precio actual del mercado (adjuntamos cotización de unos de los fabricantes de esta tubería). Por tal motivo, solicitamos de manera amable se de una revisión al presupuesto teniendo en cuenta los precios del mercado actual y el cambio de año que genera un aumento en estos.

Respuesta:

Una vez revisada la observación, el presupuesto y de acuerdo con lo consultado al Estructurador del Proyecto se informa que los precios incluidos en el presupuesto publicado están acorde a los precios del mercado. Así las cosas no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

6) Observaciones presentadas por el interesado Ing. JUAN VANEGAS, a través de correo electrónico del 15 de diciembre de 2015, así:

“A numeral 3.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, la entidad establece la forma de acreditar la experiencia pero lo hace de una forma muy limitada ya que solo permite acreditar experiencia en estructuras de concreto reforzado para acueducto exclusivamente en Bocatoma y/o Desarenador.

*Le solicito a la entidad se permita acreditar la experiencia especifica en **BOCATOMA Y/O DESARENADOR Y/O TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.***

A continuación expongo los motivos por los cuales considero viable acreditar la experiencia de es amanera y por eso mismo los proponentes que demuestren experiencia en estas clases de Estructuras de concreto reforzado son totalmente competentes para llevar a cabo el contrato que se derive del proceso de la referencia.

Si se observa detenidamente la RAS 2000 en sus definiciones técnicas de Desarenador y Tanque de Almacenamiento, la entidad puede darse cuenta la Relación que existe entre Desarenador y Tanque de Almacenamiento.

Primero que todo las Dos (2) estructuras son hechas en concreto Reforzado, están compuestas con paredes verticales que sirven para contener y almacenar el agua y en el caso del desarenador almacenar arena en su fondo, también cuentan las dos con una losa de Fondo en concreto Reforzado, de esta forma demostrando que las personas Naturales o Jurídicas que cuentan con experiencia en construcción de Tanques de Almacenamiento son capaces y totalmente idóneos para llevar a cabo la ejecución de la obra de la referencia.
DEFINICIONES RAS 2000, DESARENADOR Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

Desarenador *Componente destinado a la remoción de las arenas y sólidos que están en suspensión en el agua, mediante un proceso de sedimentación mecánica.*

B.4.4.6.4 Dimensionamiento Se recomienda que la relación entre la longitud útil del desarenador y la profundidad efectiva para almacenamiento de arena sea 10 a 1. La profundidad efectiva para el almacenamiento de arena en el desarenador debe estar comprendida entre 0.75 m y 1.50 m. La altura máxima, para efectos del almacenamiento de la arena, puede ser hasta el 100 % de la profundidad efectiva. El diseñador debe determinar y justificar la ubicación y las características de los desagües, teniendo en cuenta la profundidad efectiva del desarenador.

Tanque de almacenamiento y compensación Depósito de agua en un sistema de acueducto, cuya función es compensar las variaciones en el consumo a lo largo del día mediante almacenamiento en horas de bajo consumo y descarga en horas de consumo elevado.

ADEMÁS LAS ESTRUCTURAS MENCIONADAS, POR SER ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO TODAS DEBEN REGIRSE A LA NORMA RAS 2000 AL LITERAL G.3.5.2 QUE MENCIONA A CONTINUACIÓN, POR ENDE LE SOLICITO A LA ENTIDAD QUE INCLUYE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA YA QUE EN SU PROCESO CONSTRUCTIVO TIENE SIMILITUD AL PROCESO CONSTRUCTIVO DE DESARENADORES.

G.3.5.2 REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO

En estructuras de concreto reforzado propias de ingeniería ambiental y sanitaria deben considerarse los siguientes aspectos prioritarios del diseño: concreto muy denso e impermeable para evitar la contaminación de agua o del ambiente; concreto de alta resistencia a químicos naturales o utilizados en los procesos; concreto con superficies lisas y bien formadas para minimizar resistencia al flujo; minimización de las deflexiones y del agrietamiento; baja permeabilidad y buena durabilidad. Deflexión máxima bajo carga a largo plazo RAS - 2000. Aspectos Complementarios Página G.111 Los muros con altura de 3 m o más deben tener un espesor mínimo de 30 cm. El diámetro máximo de las barras principales no debe ser superior al 6% del espesor del elemento que refuerza y el espaciamiento máximo entre barras verticales y horizontales no debe exceder 30 cm centro a centro.”

Respuesta:

Una vez revisada la observación se informa que teniendo en cuenta que la experiencia específica a solicitar por las entidades en los procesos de contratación, deben guardar coherencia con las obras a desarrollar; y que para el presente proyecto los componentes de Bocatoma y Desarenador son las únicas estructuras en concreto reforzado a construir, las cuales por la particularidad del proyecto tienen un componente especial en el manejo de agua para su construcción, no se tendrán en cuenta otras estructuras en concreto reforzado diferentes así hagan parte de un sistema de acueducto; así las cosas no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

“A numeral 1.5 **FORMA DE PAGO**, la entidad establece que la forma de pago del suministro será de la siguiente manera:

“Dada la naturaleza del contrato, los suministros de tuberías, accesorios, equipos y demás, solo se pagaran, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría”.

Le solicito a la entidad NO condicionar el pago del suministro con la Instalación de la Tubería ya que son ítems independientes y capítulos Independientes.

Por ende solicito que se modifique esta forma de pago y se pague el suministro una vez la entidad pueda constatar que la tubería ya se encuentra suministrada en el sitio de la obra.

Si el ítem se llamara Suministro e Instalación si se aceptaría la forma de pago establecida en los términos de referencia, pero este no es el caso. Por eso le reitero a la entidad modificar lo mencionado.

Respuesta:

Una vez revisada la observación se informa que independientemente de que la tubería y otros elementos del proyecto se encuentren divididos en suministro y en obra civil, la naturaleza del contrato de obra y el fin del mismo es el de construir infraestructura de acueducto y no el de suministro de materiales; teniendo en cuenta lo anterior, no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

7) Observación DIANA GUTIERREZ; ONEMA INGENIERIA., a través de correo electrónico del 15 de diciembre de 2015, así:

Debido a que de acuerdo con el cronograma de la propuesta la fecha para dar respuestas a las observaciones y/o publicar adendas modificatorias a los pliegos y la fecha de cierre de la propuesta se es un periodo demasiado corto, debido a que se encuentra en el intermedio de las festividades decembrinas lo que no permitiría tiempo suficiente para la solicitud de polizas y la carta de cupo de crédito preaprobado (4 días mínimo para la expedición por la entidad bancaria); por lo anterior solicitamos se dé respuesta a las observaciones solicitadas en el menor tiempo, o se reconsidere la fecha de cierre del presente proceso dando un mayor espacio de tiempo entre la publicación de las respuestas a observaciones y la fecha de cierre.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones recibidas para la presente convocatoria no generaran adendas, se mantienen las fechas establecidas en los Términos de Referencia.

8) Observación JOHN JAIRO ANDRADE ROUILLE, presentada el 15 de diciembre de 2015

“En revisión del presupuesto adjunto en los estudios previos del proceso de la referencia, podemos observar que se están teniendo en cuenta precios artificialmente bajos en algunos ítems como el de concreto de 3000 PSI por un valor de \$444.906; concreto de 4000 PSI por un valor de \$518.100; excavación mecánica en roca en seco por valor de \$37.995.

Esta observación la hacemos teniendo en cuenta que aunque no se ha hecho visita de obra pero con la experiencia en la ejecución de estas podemos manifestar que generalmente los concretos en estructuras como la captación; tanques de almacenamiento, desarenadores. Concretos para anclajes de viaductos, cámara de quiebre y otras estructuras que requieren sistemas de acueducto, se encuentran localizadas en topografía escabrosa y lejos de acceso vehicular, por lo que generalmente en la mayoría de los casos se requiere realizar sobre acarreo a lomo de mula o mediante cables que generan alto sobre costos en la ejecución de las mismas y por los precios anteriormente mencionados y teniendo en cuenta las últimas alzas presentadas en el cemento, seguramente con estos precios se podría generar un desequilibrio económico al contratista que ejecute dichos trabajos.”

Respuesta:

Una vez revisada la observación, el presupuesto, lo consultado al Estructurador del Proyecto y teniendo en cuenta que el lugar de ejecución de las obras del proyecto se encuentra cercano a la vía IBAGUE – LA CASCADA, se informa que los precios incluidos en el presupuesto publicado están acorde a los precios del mercado, por tal motivo no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Otro de los precios que se mencionada con anterioridad es el de excavación mecánica en roca en seco, el cual consideramos muy respetuosamente debe ser revisado debido a que por las mismas condiciones del terreno y si conocer el tipo de roca, podríamos estar hablando de un precio artificialmente bajo.

Respuesta:

Una vez revisada la observación, el presupuesto y de acuerdo con lo consultado al Estructurador del Proyecto se informa que los precios incluidos en el presupuesto publicado están acorde a los precios del mercado, por tal motivo no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

Queremos también por último de manera muy respetuosa, sean dadas a conocer las cotizaciones que fueron tenidas en cuenta para la elaboración de los análisis de precios unitarios del presupuesto que se encuentran en el estudio previo, especialmente en lo que tiene que ver del suministro de la tubería TIPO CCP, Pd = 1.490 KPa = 216 PSI, D= 16”. Esta última solicitud la realizamos teniendo en cuenta que este tipo de suministro es uno de los ítems representativo en el capítulo de suministro por más de \$768.000.000, la misma puede estar muy seguramente relacionada al precio del dólar el cual en los últimos meses ha subido más de un 50% en su cotización, lo que podría afectar gravemente el equilibrio económico y financiero del contratista ejecutor y la ejecución del contrato. Es importante destacar que no se contaba con estas fluctuaciones tan inesperadas del precio del dólar lo que está afectando muchos renglones de la economía en nuestro país incluyendo el de la construcción.

Respuesta:

Una vez revisada la observación, el presupuesto y de acuerdo con lo consultado al Estructurador del Proyecto se informa que los precios incluidos en el presupuesto publicado están acorde a los precios del mercado. Así las cosas no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

9) Observación Jeisson Armando Rodriguez Salamanca, Saint-Gobain Colombia S.A.S. presentada el 16 de diciembre de 2015.

En atención a que el proyecto de la referencia solo contempla para la conducción principal tuberías tipo CCP, solicitamos se considere como alternativa técnica, a las tuberías en Hierro Dúctil.

Sustentamos nuestra solicitud en las siguientes razones:

- ✓ Las tuberías en Hierro Dúctil, son tuberías metálicas, que son ampliamente utilizadas en importantes proyectos en Colombia y en el mundo, desde hace varias décadas.
- ✓ Las tuberías en Hierro Dúctil, ofrecen importantes márgenes de seguridad respecto a la presión interior y a las cargas exteriores.
- ✓ Las tuberías en Hierro Dúctil, presentan revestimientos internos y externos perfectamente adaptados, que permiten asegurar su vida útil.
- ✓ Los accesorios como codos, tees, reducciones, etc., para las tuberías en Hierro Dúctil se presentan en modelos y desviaciones estándar, sin ser necesaria la especificación de accesorios de desviación angular exacta que limitan la versatilidad y adaptabilidad de la tubería a los trazados una vez se inicia la construcción. Adicionalmente, cuando los accesorios son de características exactas y bajo pedido, se genera una excesiva dependencia del fabricante de las tuberías, lo que puede resultar en demoras y sobrecostos en el suministro.
- ✓ Al existir en Colombia un único fabricante de tuberías de tipo CCP, no existiría la pluralidad de ofertas para el suministro generando dependencia con un único proveedor.
- ✓ Tenemos la capacidad logística para atender este tipo de proyectos.
- ✓ Desde el punto de vista técnico, la consideración de tuberías en Hierro Dúctil no significa cambiar sustancialmente las consignas básicas de diseño, ya que de hecho desde el punto de vista hidráulico los dos tipos de tubería presentan las mismas características, por tener el mismo tipo de revestimiento interno. Así mismo, los diámetros entre los dos tipos de tuberías son equivalentes.

Respuesta entidad:

Una vez revisada la observación se informa que el tipo de tubería planteado para la construcción del proyecto es el resultado de un diseño en donde el Consultor revisó todas las condiciones técnicas necesarias y las características que debería cumplir la misma, la cual en su proceso fue también aprobada por una firma Interventora, por los estructuradores y por los viabilizadores del proyecto; por estas razones no es posible en la etapa en la que se encuentra el presente proceso realizar cambios en el tipo y material de la tubería; así las cosas no es de recibo la observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

10) Observaciones de Diana Gutiérrez, Onema Ingeniería, presentada el 16 de diciembre de 2015.

En el banco pedimos la carta de cupo de crédito pre aprobado para el programa AGUAS PARA LA PROSPERIDAD y nos piden que confirmemos la siguiente información:



RAZON SOCIAL

NIT

DIRECCION

TELEFONO

TIPO: ABIERTA / CERRADA

Respuesta entidad:

RAZON SOCIAL **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIA – FINDETER S.A.**

NIT **800.096.329**

DIRECCION **CALLE 103 No. 19-20**

TELEFONO **6230311**

Con relación a la solicitud que se señale el “TIPO: ABIERTA / CERRADA” es preciso manifestarle al interesado que no se pudo determinar que requieren, es decir, no se sabe a que se refieren cuando preguntan esto. Por lo que, es necesario que se precise la pregunta para poder dar respuesta a la misma.